

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: REGULACIÓN VIS. 2020-440.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 124 DE 14 DE OCTUBRE DE 2020.

Se inadmite la anterior demanda para que en el término de cinco días, so pena de rechazo, se cumpla con las siguientes exigencias:

Se aclare lo que se solicita, si adelantar HOMOLOGACIÓN de fallo administrativo, o si lo que se pretende adelantar es proceso de MODIFICACIÓN DE VISITAS.

- En el evento de tratarse de HOMOLOGACIÓN de fallo administrativo, deberá allegarse el correspondiente expediente, en el que aparezca que se profirió dicho fallo y que cualquiera de las partes o el Ministerio público manifestaron su inconformidad frente al mismo dentro del término señalado en el art. 4°, inc. 7° de la Ley 1878 de 2018.

- En el evento de tratarse de proceso de MODIFICACIÓN DE VISITAS, deberá además:

1) Adecuarse las pretensiones de la demanda.

2) Acreditarse con la documental correspondiente, que ya se agotó la conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad, respecto de la modificación de visitas.

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

3) Excluirse la solicitud efectuada en el numeral 3° de las pretensiones por no corresponder a una pretensión.

Todo lo anterior debe cumplirse por la parte demandante, remitiendo para el efecto la documental correspondiente al correo electrónico de este despacho.

El presente auto se pone en conocimiento de la señora Defensora de Familia adscrita al Juzgado, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

210c55e61658ae69582cd99301918ed9cb7bee2c99f439c6cf4ee4fd798f71

8e

Documento generado en 13/10/2020 03:14:39 p.m.